



COMUNICADO DE PRENSA

La Sala Plena del Consejo de Estado, en sesión extraordinaria llevada a cabo en la mañana del día de hoy, solicitó perentoriamente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la revocatoria del Acuerdo No. PSAA14-10282 del 31 de diciembre de 2014 y el inmediato restablecimiento de todas las medidas de descongestión que venían operando hasta el pasado mes de diciembre.

Esta solicitud tuvo como fundamento, entre otros, el desconocimiento del artículo 304 de la Ley 1437 de 2011, que prevé un Plan de Descongestión Especial a cuatro (4) años en la justicia contencioso administrativa, el cual no ha concluido.

En el caso particular de la justicia contencioso administrativa impide, además, la continuidad del Plan de Descongestión ordenado por el mismo código que llevaría a finalizar los procesos pendientes de decisión que venían del código anterior.

Se espera una solución definitiva por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en la sesión del día de mañana.

Bogotá, enero 14 de 2015